

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda
Santa Cruz de Tenerife**

Núm. 460/2010

Doña María del Carmen García-Valdecasas Salgado, Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, hace saber:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las liquidaciones en período voluntario que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Plazos para efectuar el pago:

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior.

Lugares de pago:

1. A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos carta de pago y talón de cargo que deberán recogerse en la Delegación de Economía y Hacienda.

Solicitud de aplazamiento: Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de las solicitudes se efectuará en la Delegación de Economía y Hacienda en que deba efectuarse el pago.

Procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio).

Nombre.— Población.— Liquidación.— NIF.— Objeto T.— Importe.

Crespo Mata, Francisco; Córdoba; 38200900012284; 30813420K; L.O. 1/1992, Infracc. art. 25.1; 301,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 2009.— La Delegada de Economía y Hacienda, p.d. (arts. 19 y 20 del R.D. 1.330/2000, de 7 de julio (B.O.E. del 8)), María del Carmen García-Valdecasas Salgado.